

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 817.T

ANT.: Comisión de Seguimiento y Control de Contrato de Concesión de Zonas Franca de Punta Arenas.

MAT.: Incorpora a Director Regional Tesorero a Comisión que señala.

PUNTA ARENAS, 08 OCT. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.L. N° 1055, de 1975, que crea la Zona Franca de Punta Arenas y sus respectivas modificaciones;
5. El D.F.L. N° 2, de 2001, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°341, de 1977;
6. El D.S. N° 275, de 1976;
7. Las Bases de Licitación para la Administración y explotación de la Zona Franca de Punta Arenas;
8. El Contrato de Concesión de Zona Franca, de 13.07. 2007;
9. La R.T.R-N° 30, de Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de igual data;
10. Dictamen de Contraloría General de la República N° 65501, de 17.10.2011;
11. Nuestras Resoluciones Exentas N° 324, de 2008 y N° 612 de 06.12.2011;
12. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
13. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
14. El Decreto N° 941, de 28.08.2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa;
15. Nuestra R.E. N° 224, de 09.04.2013;
16. Nuestra R.E. N° 514, de 07.07.2013;

17. El OF. N° 86523, de 26.09.2014, del Sr. Jefe de la División Jurídica (S) de la Tesorería General de la República; y
18. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, al señor Director Regional Tesorero de Magallanes y Antártica Chilena le corresponde, por invitación del Sr. Intendente Regional, participar en la Comisión de Seguimiento y Control del Contrato de Concesión de Zona Franca de Punta Arenas, no existiendo inconveniente legal al respecto

RESUELVO:

1. **INCORPÓRASE**, como integrante de la Comisión de Seguimiento y Control de Contrato de Concesión de Zonas Franca de Punta Arenas al señor Director Regional Tesorero de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución personalmente al interesado mediante la entrega de un ejemplar de la misma y comuníquese la incorporación a los demás integrantes de la Comisión de Control y Seguimiento del Contrato de Zona Franca de Punta Arenas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución :

- Interesado
- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento del Contrato de Zona Franca de Punta Arenas
- Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.